Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1346

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817.

Asunción, 20 de junio de 2.024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817.

Que, conforme se desprende del Dictamen mencionado, *"7.: RECOMENDACIONES: En base a las evaluaciones realizadas y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se concluye el presente dictamen donde se recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA DEL LLAMADO, debido a que las firmas oferentes NO cumplen con los requisitos Técnicos de la Carta Invitación según informe técnico, teniendo en cuenta lo establecido en el* ***Artículo N° 30 – Inc. B) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*** *" y la recomendación de adjudicación". Así mismo, se recomienda iniciar los trámites administrativos pertinentes de manera a llevar adelante un siguiente proceso licitatorio, en caso de persistir la necesidad.".*

Que, en atención a que las ofertas presentadas no cumplieron con las condiciones exigidas y plasmadas en las bases del proceso, corresponde la aplicación de lo dispuesto en el artículo citado anteriormente.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 278/2024, de fecha 13 de junio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Lic. Mónica Ayala Sanabria
Unidad de Gestión Operativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1346

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817.

Asunción 20 de Junio de 2.024

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSP Y BS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2024 "ADQUISICION DE ESTETOSCOPIO PARA EL PRONATERC DEL MSPBS" - ID N° 438.817**, conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 20 JUN. 2024 HORA: 11:00
N° 136038/23 FIRMA:

Lic. Mónica Mali Salinas
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL